

INFORME DE EVALUACIÓN DESEMPEÑO

Primer Semestre

2016



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación

**GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO**

Calle 45 A # 9-46
Teléfonos: 3487777 - PBX: 3487800
Fax 3487804
www.ssf.gov.co - e-mail: ssf@ssf.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEGO
Superintendente del Subsidio Familiar

LUZ MARY CORONADO MARÍN
Secretaria General

GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

IVÁN EDUARDO GARCÍA DUQUE
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo

Consolidación y Elaboración

IVÁN EDUARDO GARCÍA DUQUE
Coordinador del Grupo de Gestión del Talento
Humano

Bogotá, Septiembre 2016



Contenido

INTRODUCCIÓN	4
LISTA DE ABREVIATURAS	5
SOPORTE NORMATIVO	6
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS GERENTES PÚBLICOS	7

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia del Subsidio Familiar adelantó las gestiones para la definición de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos y seguimiento correspondiente, con el fin de definir las acciones a seguir en cumplimiento de las funciones propias del cargo, los planes de gestión del área respectiva y las metas institucionales. Además de los comportamientos, competencias, habilidades y actitudes de los gerentes públicos; que permiten una mayor objetividad, imparcialidad y equidad a la hora de evaluación el desempeño laboral.

Esta gestión se realizó a través del Grupo de Gestión del Talento Humano, con el apoyo de la administración vigente, en cabeza de la Superintendente del Subsidio Familiar Doctora Griselda Janeth Restrepo Gallego y la Secretaría General Doctora Luz Mary Coronado Marín.

La entidad como ente de inspección, vigilancia y control, para la definición y evaluación de los acuerdo de gestión se guía por los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

El presente documento, muestra los resultados obtenidos en el año 2015 de los Gerentes Públicos de la Superintendencia del Subsidio Familiar, en su gestión del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2016 con la Doctora Griselda Janeth Restrepo Gallego

LISTA DE ABREVIATURAS

DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
ESAP	Escuela Superior de Administración Pública
SSF	Superintendencia del Subsidio Familiar

SOPORTE NORMATIVO

Constitución Política de Colombia. Art 125

Ley 909 de 2004. “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”. Capítulo II “De los principios que orientan la permanencia en el servicio y de la evaluación del desempeño” Artículos 37 al 40

Decreto 775 de 2005 “Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa para las Superintendencias de la Administración Pública Nacional”.

Decreto 760 de 2005. Título VII “Procedimiento para la Notificación de la Calificación de los Empleados de Carrera” Artículos 33 a 43

Decreto 2539 de 2005. “Por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos-ley 770 y 785 de 2005”

Decreto 1227 de 2005. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998”. Artículos 35 a 42. Título IV “Evaluación del desempeño y calificación de servicios”. Artículos 50 a 63 Parágrafo Artículo 78

Acuerdo 137 de 2010. “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba”.

Acuerdo 138 de 2010. “Por el cual se establecen los criterios técnicos y legales que fundamentan el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados de carrera y en período de prueba y se determinan los elementos mínimos para el desarrollo de Sistemas de Evaluación del Desempeño Laboral Propios”

Acuerdo 176 de 2012. “Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 137 del 14 de enero de 2010 y se dictan otras disposiciones”

Acuerdo 294 de 2012. “Por el cual se modifican parcialmente los Acuerdos 137 de 2010 y 159 de 2011”

Resolución 0687 de 28 de Octubre de 2011. “Evaluación de Desempeño para empleados de Carrera Administrativa y Libre Nombramiento y Remoción”.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS GERENTES PÚBLICOS

La Ley 909 de 2004, define como gerentes públicos a quienes desempeñan empleos públicos que conllevan el ejercicio de la responsabilidad directiva. Los empleos de naturaleza gerencial son de libre nombramiento y remoción y comportan responsabilidad por la gestión y por un conjunto de funciones cuyo ejercicio y resultados son posibles de ser medidos y evaluados. Entre tales funciones se destacan: Formular, junto con los jefes de las entidades, las políticas públicas y definir las acciones estratégicas a cargo de la entidad. Promover la adopción de tecnologías que permitan el cumplimiento eficiente, eficaz y efectivo de los planes, programas, políticas, proyectos y metas formulados para el cumplimiento de la misión institucional. Dirigir los procesos encaminados a formular las políticas y acciones estratégicas y responder por la ejecución de los mismos.

El párrafo del artículo 78 del Decreto 1227 de 2005, establece que “El desempeño laboral de los empleados de libre nombramiento y remoción de Gerencia Pública, se efectuará de acuerdo con el sistema de evaluación de gestión prevista en el presente decreto. Los demás empleados de libre nombramiento y remoción serán evaluados con los criterios y los instrumentos que se aplican en la entidad para los empleados de carrera”.

El numeral 8.1 del artículo 8 de Decreto 2539 de 2005, consagra las competencias comportamentales para el nivel directivo, las cuales de acuerdo los parámetros del DAFP, deben evaluarse como mínimo, además de las metas y compromisos pactados en los Acuerdo de Gestión, con lo cual se busca evaluar las competencias básicas para una gerencia efectiva, a través de una evaluación cualitativa del grado de adecuación del gerente frente a estas competencias.

Los resultados obtenidos para el primer semestre del 2016 (Desde el 1 de Enero al 30 de Junio) son:

Dependencia	Cargo	Código	Grado	Responsable	Calificación
Secretaría General	Secretario General	0037	22	Luz Mary Coronado Marín ▪ Vigencia Completa	100%
Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos	Superintendente Delegado	0110	22	José Leonardo Rojas Díaz ▪ Vigencia Completa	100%
Superintendencia Delegada para la Gestión	Superintendente Delegado	0110	22	Diana Marina Vélez Vásquez ▪ Vigencia Completa	100%
Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales	Superintendente Delegado	0110	22	José Leonardo Rojas Díaz ▪ Encargado de funciones del 1 de enero al 14 de abril 2016	100%

Dependencia	Cargo	Código	Grado	Responsable	Calificación
				Jaime Vargas Vásquez ▪ Encargado de funciones del 15 de abril al 12 de mayo 2016	100%
				Gildardo de Jesús Lopera Lopera ▪ Se desempeñó del 13 de mayo al 30 de junio 2016	100%
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Jefe de Oficina	0137	19	Norberto Agudelo Valencia ▪ Se desempeñó del 1 de enero al 3 de abril 2016	No
				Clara Inés Martínez Bornacelly ▪ Encargado de funciones del 4 de abril al 30 de junio 2016	100%
Oficina de Protección al Usuario	Jefe de Oficina	0137	19	Diana Karime Vélez González ▪ Vigencia Completa	99%
Oficina Asesora Jurídica	Jefe de Oficina Asesora	1045	13	Lida Regina Bula Narváez ▪ Vigencia Completa	100%
Oficina Asesora de Planeación	Jefe de Oficina Asesora	1045	13	Zoilo Urbina Contreras ▪ Vigencia Completa	No Aplica
Dirección para la Gestión de las Cajas de Compensación Familiar	Director	0105	19	Rafael Trujillo Calderón ▪ Vigencia Completa	100%
Dirección para la Gestión Financiera y Contable	Director	0105	19	Rubén Darío Córdoba Victoria ▪ Vigencia Completa	100%